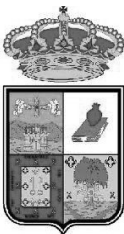


COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. a las 19:50 del día 23/01/2024 y por SELLO ELECTRONICO a las 19:50 del día 23/01/2024. Mediante el código de verificación 3W5Y6N071R6B6D110Z9D puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://lena.sede.e-ayuntamiento.es/Anotada en el Libro de ALCALDIA con el núm. LENALC/90/2024 el 23/01/2024



AYUNTAMIENTO DE LENA / CONCIYU LENA

Código de Documento /
Códigu de Documentu
SOS18I0036

Código de Expediente /
Códigu d'Expediente
SOS/2023/99

Página 1 de 1

Cód. de Verificación Electrónica (COVE)



3W5Y6N071R6B6D110Z9D

Número: 90/2024

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 9, de fecha 12/01/2024, el anuncio correspondiente a la aprobación definitiva de la Ordenanza específica reguladora de la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional. Ejercicio 2023.

Visto el certificado expedido por la Intervención municipal, obrante en el expediente, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones, por importe de 1.500,00€ con cargo a la partida 2312.48002 del vigente Presupuesto municipal.

Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la presente, en ejercicio de las facultades que me vienen legalmente conferidas

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones municipales a organizaciones no gubernamentales que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional. Ejercicio 2023, conforme a las bases contenidas en la Ordenanza específica reguladora publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 9, de fecha 12/01/2024, salvo en lo relativo al plazo de presentación de justificaciones, que finalizará en fecha 29/02/2024.

SEGUNDO.- Trasládese la presente Resolución a la Interventora Municipal, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a efectos de seguir el procedimiento preceptivo de convocatoria, cursado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre sin perjuicio de la posibilidad de dar cuenta, igualmente, en sesión que se convoque con carácter extraordinario.

Lo manda y firma la Concejala Delegada del Área Bienestar Social, Vivienda y Seguridad Ciudadana del Ilmo. Ayuntamiento de Lena, actuando por delegación de Alcaldía conferida mediante Decreto 843/2023, de 23 de junio. Lo que yo, en el exclusivo ejercicio de la fe pública administrativa que me es propia, certifico.

LA CONCEJAL DELEGADA

ROSA MORÁN
MONTEIRO
C. Delegada del Área de
Bienestar Social,
Vivienda y Seguridad
Ciudadana
Ayuntamiento de Lena
23-01-2024 15:11:31

LA SECRETARIA GENERAL



RODRIGUEZ
BERNARDINO,
GUADALUPE
Secretaria General
23/01/2024 19:50